



# Comisión aprobó dictámenes sobre prestaciones, riesgos de trabajo y seguridad social para periodistas

Boletín No. 4391

## Comisión aprobó dictámenes sobre prestaciones, riesgos de trabajo y seguridad social para periodistas

- Modificó las leyes del Seguro Social y del ISSSTE
- También avaló opinión a iniciativa en materia de enfermedades de trabajo

La Comisión de Seguridad Social, que preside la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena), aprobó tres dictámenes con proyecto de decreto en materia de prestaciones de maternidad, y seguridad social para periodistas por cuenta propia, así como la opinión a una iniciativa sobre enfermedades de trabajo.

En reunión ordinaria, avaló adicionar un último párrafo al artículo 94 de la Ley del Seguro Social, y un último párrafo al artículo 39 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en materia de prestaciones en caso de fallecimiento de madres aseguradas.

Propone establecer que, en el supuesto de que la madre falleciera en el parto o puerperio, las prestaciones referidas en las fracciones II y IV podrán ser ejercidas por la persona cónyuge, concubinaria, quien ejerza la patria potestad o la guarda y custodia por resolución judicial. La prestación referida en la fracción III podrá ser ejercida por la persona cónyuge, concubinaria o quien ejerza la patria potestad, siempre y cuando sea asegurada.

La diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena) explicó que se busca reconocer el derecho humano a la alimentación y la supervivencia de las y los recién nacidos, en caso de que la madre asegurada fallezca, al otorgar facilidades y prestaciones de maternidad a quien se queda a su cuidado, las cuales están establecidas en las leyes y que consisten en ayuda por seis meses para lactancia, capacitación, descansos extraordinarios y una canastilla.



Del PRI, la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado se pronunció a favor de la protección y respeto al interés superior de la niñez y asegurar esos derechos a las y los recién nacidos, aun cuando haya fallecido su madre. “El derecho contemplado para esa mamá debe trasladarse al recién nacido y tendrá todos los derechos que le corresponden para que el Estado le dé esa continuidad, a través de la Ley del Seguro Social y la del ISSSTE para su protección y alimentación”.

A propuesta del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN), en función del interés superior de la niñez y para no entrar en tratos discriminatorios, se eliminó de la redacción la condición de “siempre y cuando hubiera sido madre soltera y no tuviera registrada a ninguna persona beneficiaria, cónyuge o concubinaria”.

El segundo dictamen fue el referente a la reforma del artículo 46 de la Ley del Seguro Social, a fin de eliminar el intento de suicidio de la categoría de riesgos no considerados de trabajo.

La diputada Cisneros Luján señaló que este proyecto se ha robustecido porque había quedado pendiente, a la luz de la nueva tabla de enfermedades que ya considera la salud mental.

A su vez, la diputada Aguirre Maldonado destacó la importancia del tema, “ya que se trata de un problema de salud pública que debe atenderse por todas las esferas con la mayor seriedad”. Expresó que muchas personas atraviesan por situaciones económicas, desempleo, desigualdades y otros factores que influyen directamente en su salud mental y quienes cursan este tipo de crisis, tienen problemas importantes para ellos y sus familias.

Asimismo, se aprobó el proyecto de dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de seguridad social para periodistas por cuenta propia.

Plantea establecer en la fracción V del artículo 12, que son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio las personas periodistas por cuenta propia.

Además, adiciona el artículo 26 A para especificar que los sujetos de aseguramiento a los que se refiere la fracción V del artículo 12 son las personas físicas que ejerzan en territorio nacional el periodismo, sin contar con un patrón ni percibir un salario por la labor periodística que desempeñan, reconocidas en el Censo de Personas Periodistas por Cuenta Propia, que gozarán de acceso universal y no discriminatorio a los seguros que comprende el régimen obligatorio, de conformidad con el artículo 11 de esta Ley, a través de la incorporación al Censo de Personas



Periodistas por Cuenta Propia que se beneficiarán del programa que emita el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación y en coordinación con el Instituto.

También agrega el Artículo 26 B, en el que estipula que el Instituto y la Secretaría de Gobernación emitirán los lineamientos para integración del censo y de la ejecución y operación del programa de aseguramiento, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y contener, por lo menos, las reglas de integración y funcionamiento de un Comité Consultivo de carácter honorífico, integrado por personas periodistas y comunicadoras que se hayan desempeñado en forma destacada en el medio.

Tendrá las funciones de definir y verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad para la incorporación al Censo de Personas Periodistas por Cuenta Propia y los plazos correspondientes; integrar y mantener actualizado este Censo y conocer las solicitudes de incorporación; además, las reglas para la habilitación y el funcionamiento de una plataforma digital de registro accesible en la que las personas postulantes podrán llenar y validar información personal y conocer el sentido del dictamen correspondiente.

Al respecto, la diputada Cisneros Luján informó que este dictamen propone otorgar seguridad social a personas periodistas independientes, en los términos que ya ha sido aprobado como programa emitido por la Presidencia de la República, y que la intención es que quede debidamente legalizada esta política pública, a través de la Ley del Seguro Social.

Por su parte, el diputado Ramírez Barba expuso que incluirlo en la ley no significa que sea irregular lo que hizo el Ejecutivo Federal, sino se está reforzando que la seguridad social en México debe ampliarse para todos los sectores. "Qué bien que sea para los periodistas".

También se aprobó el proyecto de opinión en el que las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Social consideran que la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un numeral 162 al artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo, resulta idónea y procedente; sin embargo, debe armonizarse respecto de lo dispuesto en la Ley del ISSSTE.

Refiere que se busca continuar con las acciones que han desarrollado organizaciones internacionales en materia de salud y trabajo, así como las propias autoridades para que la legislación federal del trabajo incluya el estrés como una enfermedad.



Considera que la población trabajadora que se ha visto afectada por la carga excesiva de trabajo podrá ser atendida médicamente y darle solución a un problema de salud mental que, de no evitarse, puede convertirse en un problema mayor para la salud, el trabajo, las familias y el desarrollo nacional.

La diputada Cisneros Luján dijo que la propuesta de adicionar la tabla de enfermedades ya fue dictaminada en la Comisión de Trabajo y Previsión Social y por el Pleno; no obstante, hubo un desfase de fechas, ya que la Comisión tomó como opinión positiva la que votó la Comisión de Seguridad Social respecto de la propuesta del Ejecutivo Federal.

Y ésta es otra propuesta, enviada específicamente por el senador Zamora Guzmán, pero ya fue considerada en su momento por la Comisión dictaminadora, y en este caso era opinión, pero no se había emitido, empero ya fue votada por el Pleno; por lo tanto, se está presentando para poder cerrar este caso.

### **Asuntos turnados por la Mesa Directiva**

Sobre los asuntos turnados por la Mesa Directiva a la Comisión de Seguridad Social, la diputada presidenta informó que se recibieron cuatro para ser tratados en comisión única, uno para ser revisado en Comisiones Unidas, y uno más para opinión; en total, son seis los asuntos recibidos.

### **Asuntos generales**

La diputada Ivonne Cisneros informó que este miércoles enviaría un oficio a la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para que auxilie en hacer un reiterativo a las entidades federativas que no han dado respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Comisión y el Pleno, sobre la importancia de firmar los convenios correspondientes con el ISSSTE, a fin de saldar los adeudos que tienen por cuotas, tanto del empleador como las retenidas a las y los trabajadores.

Es muy importante que las entidades federativas informen a la Cámara de Diputados los avances de este proceso, toda vez que únicamente se ha recibido respuesta de cuatro estados, de un total de 32, por lo que se le tiene que dar puntual seguimiento a este tema.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

04/05/2023

LEGISLATIVO

